PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES. SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.



Folio No.

3599

ZONA: A() B() C()

No. PLACA 477

PLACA DE FUNCIONAMIENTO.

NUEVA. () RENOVACIÓN. (

SARE. (

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 v 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, 60, 61, 62, 63, DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO. 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO, SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO:

LORENZO GUARNEROS OSORNO

VIGENCIA:

31 DE DICIEMBRE 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NINGUNA

GIRO AUTORIZADO DEPOSITO DE DESPERDICIO INDUSTRIAL

HORARIO:

DE LAS 09:00 A LAS 21:00 HORAS

DIRECCIÓN: OCAMPO NTE. No. 46, COL. CENTRO

R.F.C.:

18 DE ABRIL DEL 2024

FECHA DE EXPEDICIÓN:

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO

aría Guadalupe Muñoz Romero.

PIDIÓ: DIRECTOR DE REC

R.P. 6184